

Tractores sobre neumáticos. Compactadores autopropulsados sobre neumáticos. Compactadores vibratorios sobre cilindros de placas autopropulsados. Cargadoras frontales sobre neumáticos hasta 60 HP.

III. A los aspirantes a la vacante de Oficial de 3.ª conductor, se les exigirá:

3.1. Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.

3.2. Conducir motocarros, compactadores estáticos con motor de gasolina o gas-oil.

3.3. Conocimiento teórico y práctico de motores de explosión y demás órganos de la maquinaria que conduzcan.

Puntuará para esta plaza:

Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C.

Méritos

Se reconoce como mérito para ocupar cualquiera de las vacantes:

1.º Pertener a la plantilla de personal operario del Ministerio de Obras Públicas o al Cuerpo de Camineros del Estado.

2.º El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

Solicitudes

En el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición podrán solicitar su admisión mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Las Palmas, que presentará en esta Jefatura —calle Domingo J. Navarro, 1, 2.º, o en los Gobiernos Civiles de las respectivas provincias, o bien remitirlas por correo certificado especial a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia, escrita de puño y letra del interesado, se indicará la vacante que se solicita, haciendo constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los méritos que puedan alegarse se justificarán con las certificaciones que los acrediten.

Tramitación final

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y las relaciones de admitidos y excluidos.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnable el Tribunal, podrán recurrir, en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de publicación, ante esta Jefatura. El recurso se considerará desestimado si no recae resolución dentro del plazo de quince días.

La Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, lugar y hora en que hayan de presentarse ante el Tribunal calificador, entendiéndose que renuncian a tomar parte en el concurso-oposición cuando alguno de ellos no esté presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para cubrir cada una de las vacantes objeto de este concurso-oposición, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes durante el que el concursante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en esta convocatoria, a saber:

- Permiso de conducir de la clase exigida.
- Certificado médico oficial, expedido por el facultativo que designe esta Jefatura.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad competente.
- Certificado en extracto del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio.
- Libro de Familia o declaración de su situación familiar.
- Documento de asistencia de la Seguridad Social, si lo tuviere.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en el que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe, A. Cañas.—1.021-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Celador del Cuerpo de Camineros del Estado, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia de Lérida.

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, por Resolución de fecha 30 de enero de 1971, el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Celador del Cuerpo de Camineros del Estado actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, convocado por esta Jefatura en 15 de junio de 1970 y celebrado el día 28 de octubre último, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con la propuesta contenida en el acta mencionada, ha sido declarado apto, con derecho a ocupar la vacante de Celador, el concursante don Miguel Carabasa Sangra.

El concursante aprobado, por ser procedente de categoría inmediata inferior en el mismo Cuerpo de Camineros del Estado, no deberá aportar documentación alguna y podrá tomar seguidamente posesión de su cargo de Celador.

Lérida, 16 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—990-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Química física» de la Universidad de Bilbao.

Vacante la cátedra de «Química física» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangotil.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente al concursante admitido al concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 11 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1971), para la provisión de la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de